



Bases

Segundo Concurso de:

“Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios”

Convocan:



DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES



**Bases del Segundo Concurso de:
“Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios”**

I. Antecedentes Generales.

El Sistema de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios, es fruto de una alianza de cooperación entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el Programa Ciudadanía y Gestión Pública de la Corporación Innovación y Ciudadanía (CIC), la Red de Universidades Regionales Sinergia Regional y la División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno. En el ciclo de implementación 2009 se incorporan además el Instituto Nacional de la Juventud y el Ministerio de Salud con reconocimientos específicos.

Esta iniciativa surge en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento a la Gestión Subnacional que impulsa la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, específicamente en el área de la Gestión de Conocimiento y de Evaluación Continúa.

II. Objetivos del Concurso.

- “Identificar Experiencias y Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios existentes en nuestro país”.
- “Sistematizar y generar registro audiovisual de las prácticas destacadas de desarrollo del territorio.
- “Reconocer y difundir las prácticas destacadas”.

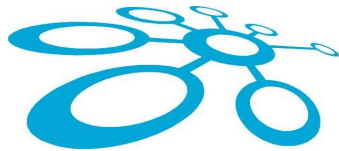
III.- Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios

Se entiende como Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios a un conjunto de acciones, procesos, técnicas o su interrelación que permiten que en un espacio geográfico determinado se hayan alcanzado resultados de proceso o efectos en el mejoramiento de condiciones de vida de los habitantes, los cuales se han logrado en virtud de alianzas y cooperación entre actores diversos que han buscado construir visiones o enfoques comunes y ejercitado sus conocimientos para desarrollar prácticas de cambio e innovación.

IV. De los Reconocimientos.

Los reconocimientos de este concurso se entregarán haciendo la distinción entre las experiencias presentadas por instituciones públicas y aquellas lideradas por organizaciones de la sociedad civil que destacan por la participación ciudadana en los procesos de desarrollo del territorio.

Las experiencias destacadas como buenas prácticas para el Desarrollo de los Territorios, serán un máximo de 20 e incluyen en el concurso 2009, dos menciones especiales, una orientada a salud y la otra a juventud.



Menciones Especiales

- **Reconocimiento al Desarrollo de Salud Pública con enfoque territorial:** orientado a instituciones públicas de salud (Secretarías Regionales Ministeriales Servicios de Salud, Establecimientos de la Red de Salud, Municipios) y/o Organizaciones de la Sociedad Civil, entregado por el Ministerio de Salud.
- **Reconocimiento Jóvenes y Territorio:** orientado a organizaciones (ONGs, fundaciones, asociaciones, entre otros) y expresiones juveniles de la sociedad civil que contribuyen al desarrollo en los espacios territoriales, entregado por el Instituto Nacional de la Juventud - INJUV.

Primer Lugar:

Se destacará un máximo de 5 experiencias, de las cuales dos corresponden a las menciones especiales las que tendrán como estímulo lo siguiente:

Experiencias presentadas por Instituciones Públicas.

1. Financiamiento para el fortalecimiento de la experiencia, a través de asesoría técnica por un monto máximo de 2.5 Millones de pesos.
2. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para un máximo de cuatro de los gestores de cada experiencia seleccionada. De éstos, en los casos en que sea pertinente, uno debería ser de algunas de las organizaciones de la sociedad civil vinculada a la misma.
3. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Experiencias presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

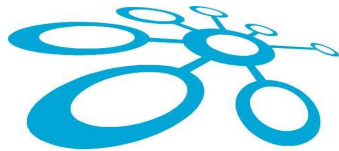
1. Financiamiento para el fortalecimiento de la experiencia de 2.5 Millones de pesos.
2. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para uno de los gestores de la organización de la sociedad civil y para máximo tres funcionarios públicos que hayan sido parte de los gestores de la experiencia seleccionada.
3. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Segundo Lugar:

Se destacará un máximo de 5 experiencias, las que tendrán como estímulo lo siguiente:

Experiencias presentadas por Instituciones Públicas.

1. Una pasantía de entre 7 y 10 días a un país de América de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para máximo cuatro de los gestores de cada experiencia seleccionada. De éstos, en los casos en que sea pertinente, uno debería ser de algunas de las organizaciones de la sociedad civil vinculada a la misma.
2. La realización de un video, donde se presentará la experiencia.



Experiencias presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para uno de los gestores de la organización de la sociedad civil y para máximo tres funcionarios públicos que hayan sido parte de los gestores de la experiencia seleccionada.
2. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Menciones Honrosas:

Se seleccionarán como máximo diez experiencias, que tendrán como estímulo lo siguiente:

1. La realización de un video donde se presentará la experiencia.

Las máximo 20 experiencias destacadas serán reconocidas en el *Segundo Seminario Nacional de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios*, donde se generará un espacio de intercambio y reflexión a partir de la exposición de las experiencias y se desarrollará la Ceremonia de Premiación de este Concurso.

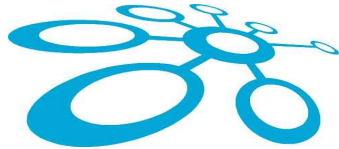
V. Requisitos de Postulación.

1. Las experiencias deben ser presentadas por las instituciones públicas o por organizaciones de la sociedad civil, específicamente por funcionarios y/o responsables que han participado en el desarrollo de las mismas.
2. Deberán contar con un mínimo de seis meses de funcionamiento efectivo y estar vigentes al momento de la inscripción.
3. No hay límite en el número de experiencias a inscribir por institución.
4. Sólo serán postulaciones válidas aquellas que completen toda la información solicitada en los formularios del concurso en cualquiera de sus fases.
5. En el caso de las instituciones que hayan obtenido el galardón en el concurso previo podrán postular bajo los requisitos anteriores siempre y cuando no sea con las mismas experiencias que ya han sido destacadas.

IV. Postulación e inscripción de experiencias.

Las postulaciones e inscripciones de las experiencias se podrán realizar siguiendo las siguientes reglas:

1. El ingreso será exclusivamente a través del portal web del Sistema de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios: www.territoriochile.cl.



territoriochile.cl
Comunidad • Buenas Prácticas • Desarrollo

2. El periodo de ingreso de experiencias será desde el lunes 11 de mayo al lunes 22 de Junio de 2009, a las 23:59.
3. Sólo serán consideradas válidas las experiencias inscritas dentro de este plazo y las que cuenten con el formulario solicitado lleno en todos sus campos.

La omisión, olvido o atraso en la entrega de la información solicitada en cualquiera de las fases del concurso invalidará la postulación de la experiencia.

V. Proceso de Evaluación y Selección

1. Se distinguirán en el proceso de evaluación aquellas experiencias presentadas por instituciones públicas y aquellas de la sociedad civil.
2. Los criterios e indicadores de selección integran: a) consistencia del diseño de la experiencia con el desarrollo territorial; b) articulación de actores o alianzas, lo que se observa en la riqueza y o amplitud de los vínculos entre instituciones públicas y privadas y entre los diferentes niveles de administración, y c) relevancia de los resultados de proceso o efectos alcanzados por la experiencia.
3. En una primera fase, a partir de las fichas de postulación, grupos de expertos evaluarán y seleccionarán las experiencias en dos momentos:
 - a) Una evaluación de pertinencia para determinar la relación de la experiencia con el desarrollo territorial en los ámbitos de desarrollo social, de medio ambiente y ordenamiento territorial, económico y político institucional, y
 - b) Una evaluación temática a aquellas experiencias que sean pertinentes destinadas a jerarquizar aquellas de mayores logros de proceso y de efecto en campos similares de acción.
4. En una segunda fase, las experiencias preseleccionadas en la evaluación temática serán documentadas en terreno. Esta documentación la realizarán expertos temáticos que visitarán la experiencia por dos o tres días para sostener un proceso intensivo de entrevistas con sus actores y agentes claves y formular un informe de acuerdo a una pauta guía. Los expertos recomendarán las experiencias que serán destacadas con el primer y segundo lugar, además de las menciones honrosas del concurso.
5. La selección en cada fase se hará sobre la base de las experiencias recomendadas por los evaluadores externos y con consulta a los equipos regionales conformados por las instituciones convocantes al concurso, actores de la sociedad civil, académicos y representantes de los Gobiernos Regionales, en aquellos casos en que dicho equipo se constituya.

6. La selección final de los reconocimientos que contempla el Concurso la realizará un Panel de Expertos a nivel Nacional, entre las experiencias que hayan sido recomendadas para ser premiadas por los documentadores.

VII. Publicaciones y Difusión

- a) Las instituciones u organizaciones que inscriban una experiencia autorizan a las instituciones convocantes a utilizar la información, imágenes y voz pública para fines de divulgación e investigación académica.
- b) Todas las inscripciones válidas serán difundidas en el Banco de experiencias en la página del sitio www.territoriochile.cl
- c) Las experiencias destacadas serán difundidas en el Banco de Buenas Prácticas de la misma página.
- d) Las experiencias destacadas serán difundidas en la página del Observatorio de la Innovación Pública Local de América Latina
- e) Todas las experiencias destacadas serán publicadas como estudios de caso y serán materia de análisis transversal o de estudios comparados en América Latina.
- f) Cada publicación reconocerá el origen, la institución y los gestores que ha impulsado la experiencia y la fuente de información que representa el Concurso de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios.

VIII. Interpretación de las Bases del Concurso.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será abordada por las instituciones que conforman el Comité de Gestión del Premio constituido por las instituciones convocantes, quienes recogerán el parecer de los equipos regionales que se hayan constituidos. Dicho Comité tendrá la facultad de decidir como proceder en cada caso particular.